SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4541 *CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CEPSA COMERCIAL NOROESTE, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que el 17 de mayo de 2017 el Socio Único de "Cepsa Comercial Petróleo, S.A.U." y "Cepsa Comercial Noroeste, S.L.U.", decidieron la fusión entre dichas sociedades, mediante absorción de la última sociedad por parte de la primera.

En virtud de la fusión así aprobada, "Cepsa Comercial Petróleo, S.A.U." adquirirá, en bloque y por vía de sucesión universal, el patrimonio social íntegro, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos, de "Cepsa Comercial Noroeste, S.L.U.", que de este modo quedará disuelta, sin necesidad de previa liquidación. Por ser la Sociedad Absorbente, "Cepsa Comercial Petróleo, S.A.U." y la Sociedad Absorbida, "Cepsa Comercial Noroeste, S.L.U." sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio, "Compañía Española de Petróleos, S.A.U." (CEPSA), se trata de un supuesto asimilado a la fusión por absorción de sociedad íntegramente participada, conforme a lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME") y, por ello, será de aplicación, en la media que proceda, el régimen aplicable a la fusión de sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio establecido en el artículo 49.1 de la LME.

Se deja expresa constancia, conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la mencionada LME del derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la citada Ley, se hace constar, igualmente, el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 17 de mayo de 2017.- D. Álvaro Díaz Bild y D. Álvaro Badiola Guerra, en su calidad de Administradores Solidarios de Cepsa Comercial Petróleo, S.A.U. y D. Juan Luis Marín Morán y D. Juan Luis de la Maya Verde en su calidad de Administradores Solidarios de Cepsa Comercial Noroeste, S.L.U.

ID: A170038354-1

cve: BORME-C-2017-4541